#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

## minación del Procedimiento Administrativo

<del>AU</del>TORIZACIÓN MUNICIPAL PARA TENENCIA Y CRIANZA DE CANES "

Código: PA18052A71

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual se obtiene la autorización Municipal para tenencia y crianza de canes este tiene como finalidad las condiciones de bienestar y salubridad que se puedan brindar a los canes , así como asegurar su control sanitario.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde.
- 2.- Consignar el número y/o código de microchip del Registro Municipal de Canes.
- 3.- Carnet de vacunación antirrábica y antiparasitaria.
- 4.- Recibo de pago por concepto de Autorización.
- 5.- Tratándose de canes considerados muy peligrosos, además se deberá cumplir con los especificados en el artículo 11° de la presente ordenanza. Cualquier persona natural que transfiera canes de su propiedad a un tercero, está obligado a proporcionar al receptor toda la información respecto del animal.

#### **Formularios**

#### Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

#### Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 48.50

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

#### Plazo de atención

#### Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

#### Sedes y horarios de atención

Sede sur - Parque del Niño

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

# Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS.: Sede sur - Parque del Niño

# Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

# Consulta sobre el procedimiento

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 2071 Correo: sgambiental@munipuno.gob.pe

### Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación
-----------------	-----------

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Autoridad competente	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA - SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y SERVICIOS - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS.
Plazo máximo de presentación	5 días hábiles	5 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

#### Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 04	Ley que regula el Regimen Jurídica de Canes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2002-SA.	Ley	LEY Nº 27596	14/12/2002
Art. 9	Aprueban Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Decreto Supremo	Decreto Supremo N° 006-2002-SA	25/06/2002
Art. 15	Ordenanza que norma en regimen de tenencia y registro de canes en el Distrito de Puno	Ordenanza Municipal	Ordenanza Municipal N° 223-2008-CMPP	17/11/2008